



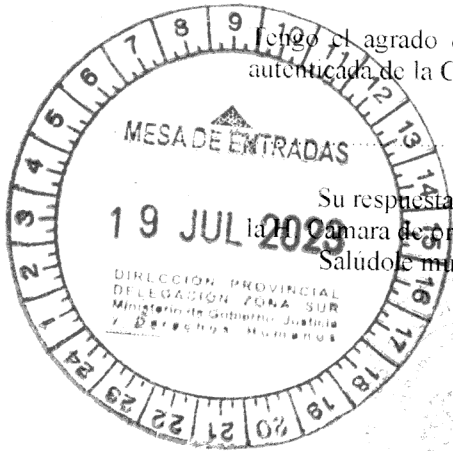
Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 45921  
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 13/07/2023  
REF.: Comunic 30036 /23

Señora:

**MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERV. PUBLICOS Y  
HABITAT**

Con el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia  
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de  
DIPUTADOS



Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a  
la H. Cámara de Ingen.  
Salúdole muy atentamente.



*[Handwritten signature]*  
Abog. María Soledad Soria  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

ES COPIA

*Marta Borgarello*  
MARTA BORGARELLO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
Dirección General de Trámites Legislativos



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



NOTA N° 30036 23

SANTA FE, 15 de junio de 2023.



Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 51874 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que estime pertinente, informe:

1. Los motivos por los cuales aún no arrancó la obra adjudicada por el Decreto N° 663/23 de fecha 13 de abril 2023 mediante en el cual, el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat adjudicó la obra del Acueducto Tostado-Villa Minetti.
2. Si el comitente ya otorgó el anticipo financiero a la empresa adjudicataria.
3. Fecha pactada para iniciar los trabajos."

Salúdele muy atentamente.



*Gustavo Luccone*  
Lic. GUSTAVO LUCONE  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat



**CORRESPONDE EXPTE. N° 02004-0008104-5.**

Atento a la presentación obrante a foja 2 en la que la Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que estime corresponder, se informe los motivos por los cuales aún no arrancó la obra adjudicada por el Decreto N° 663/23 de fecha 13 de Abril de 2023 mediante el cual, el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat adjudicó la obra del Acueducto Tostado-Villa Minetti, y lo detallado en los puntos 2) y 3) , corresponde se eleven las presentes actuaciones al **Secretario Privado de la señora Ministra** para su conocimiento, sugiriéndose su posterior remisión a la Secretaría de Recursos Hídricos, para su intervención e informe.

Atentamente.

**SANTA FE, 25 de Julio de 2023.**



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat



Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 26 de Julio de 2023.-

**Expte:** 02004-0008104-5

**Ref.:** NOTA 45921 PEDIDO DE INFORME MOTIVOS NO ARRANCO LA OBRA ADJUDICADA POR DECRETO 663/23 ACUEDUCTO TOSTADO VILLA MINETTI

Atento a las constancias de autos y habiéndose impuesto del contenido, pase a la **Secretaría de Recursos Hídricos** para su conocimiento y fines que estime corresponder.-

Sirva la presente de atenta nota.

  
Patricia Degaño  
Coord. Gral. Sec. Privada  
INFRAESTRUCTURA, SS. PÚBLICOS Y HABITAT  
Gobierno de Santa Fe

---

**Secretaría Privada**

3 de Febrero 2649 - ofi. 6, (S3000DEE) SANTA FE  
Tel.: 0342 - 457 3570 - email: privmop@santafe.gov.ar

Santa Fe, 08 de agosto de 2023.-

**INFORME S.R.H. N°:** 235/23


**EXPEDIENTE N°:** 02004-0008104-5

**INICIADOR:** Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

**CONCEPTO:** Pedido de informe. Solicita informar los motivos por los cuales aún no arrancó la obra adjudicada por Decreto 663/23 de fecha 13 de abril de 2023.

Tomado conocimiento, se remiten las presentes a la SECRETARÍA DE EMPRESAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, por corresponder al ámbito de su competencia.

Oficie de atenta nota de remisión.



SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS  
Secretaría de Recursos Hídricos  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 9 de agosto de 2023.

**Expte N°:** 02004-0008104-5

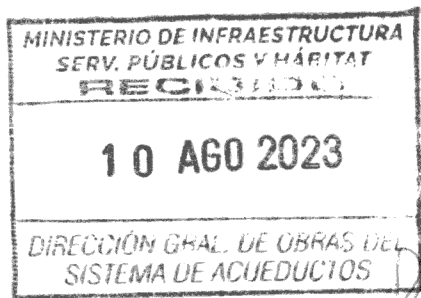
**Ref:** Cámara de Diputados. Solicitud de informe respecto a la obra Acueducto San Javier tramo Tostado Villa Minetti.

Visto lo solicitado, se remiten las presentes actuaciones a la **Dirección Gral. de Obras del Sistema de Acueductos**, a los fines de su correspondiente intervención e informe.

Sirva la presente de atenta nota.


Ing. CARLOS ALBERTO MAINA  
Secretario de Empresas y Servicios Públicos  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA".



Pase a la **Coordinación del Área Obras de Acueductos** Ing. Osvaldo Gaudiano, para que a través de la Inspección de Obras, de respuesta e informe de acuerdo a lo ordenado por el Sr. Secretario.

Dirección General de Obras del Sistema de Acueductos, 10 de Agosto de 2023.



Ing. MARIO R. GIOMBI  
DIR. GRAL. OBRAS DEL SIST. DE ACUEDUCTOS  
MIN. INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS Y HÁBITAT



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 0663

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", 13 ABR 2023

**VISTO:**

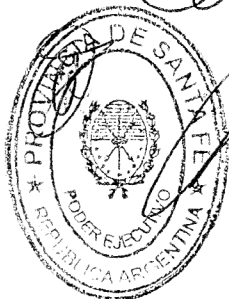
El expediente N° 01907-0004784-4 y sus agregados a cuerda floja N°s 01907-0011998-9, 01907-0012176-6 y 01907-0013353-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la Licitación Pública convocada para la ejecución de la Obra: "ACUEDUCTO SAN JAVIER – ETAPA TOSTADO – VILLA MINETTI – DEPARTAMENTO 9 DE JULIO – PROVINCIA DE SANTA FE"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 1334 de fecha 01 de Diciembre de 2022 y su Modificatoria N° 1373 de fecha 13 de Diciembre de 2022, ambas del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, se aprueba la documentación técnica confeccionada por el personal Técnico de la Jurisdicción, autorizándose la convocatoria a la Licitación Pública de la obra de la referencia, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 3.411.288.153,31, un plazo de ejecución de los trabajos de 12 (doce) meses, fijándose fecha de apertura de ofertas el día 29 de Diciembre de 2022;

Que cumplidas las publicaciones de ley, en el lugar y fecha dispuesta, se realizó el acto de apertura de ofertas obteniéndose la presentación de 03 (tres) firmas oferentes: COCYAR S.A. – PILATTI S.A. – WINKELMANN S.R.L. – UNIÓN TRANSITORIA, PROYECCCIÓN ELECTROLUZ S.R.L. – TECSA S.A. UT y WERK CONSTRUCTORA S.R.L. – DEL SOL CONSTRUCTORA S.A. UT ACUEDUCTO TOSTADO;

Que la Comisión de Evaluación de la Secretaría de Empresas y Servicios Públicos, designada por Resolución N° 036/2021 y su modificatoria N° 069/2023 del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, informa que siendo la misma un proceso de etapa múltiple (Artículo 3.3 Etapas del Proceso Licitatorio del PBCC) al momento de realizarse la licitación en la fecha y hora fijada para la apertura del Sobre N° 1, se produce conjuntamente la apertura del Sobre N° 2. Asimismo cabe aclarar al respecto, que si bien ambos sobres fueron abiertos en el mismo acto de apertura ningún oferente impugnó dicho acto.





*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

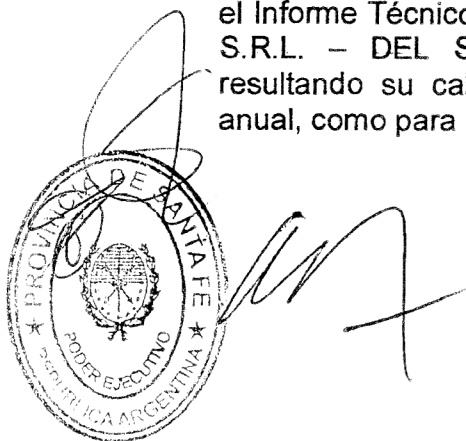
Que teniendo en cuenta que dos de las tres empresas oferentes han cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para ser calificadas, y resultando la tercera inadmisibles por incumplimiento por los requisitos según pliego, solo queda pasar al análisis del Sobre N°2, todo ello, en virtud de no existir perjuicio alguno a los oferentes participantes del proceso licitatorio, respetándose lo principios de igualdad, concurrencia y transparencia, agregando además el de razonabilidad, buena fe, proporcionalidad y equidad que debe tener todo proceso administrativo;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción manifiesta que en lo que refiere al análisis legal del procedimiento licitatorio, comparte los términos y fundamentos vertidos por la Comisión Evaluadora, con sustento en la jurisprudencia, antecedentes y doctrina citados en dicho informe;

Que la Comisión de Evaluación actuante aclara que procedió a actualizar el Presupuesto Oficial al mes de Noviembre/2022 en virtud que el mismo se había efectuado al mes de Agosto/2022, arrojando la suma de \$ 4.346.836.459,78 y luego realizó un análisis de las ofertas presentadas, sugiriendo desestimar la nota presentada por la PROYECCIÓN ELECTROLUZ S.R.L. – TECSA S.A. UT de fecha 06 de Enero de 2023 por extemporánea, declarar inadmisibles la presentación efectuada por la firma COCYAR S.A. – PILATTI S.A. – WINKELMANN S.R.L. – UNIÓN TRANSITORIA por incumplimiento de la presentación de los requisitos formales exigidos;

Que asimismo, sugiere adjudicar la obra de referencia, a la firma WERK CONSTRUCTORA S.R.L. – DEL SOL CONSTRUCTORA S.A. UT ACUEDUCTO TOSTADO por un monto total de \$ 5.177.501.700,88, superior al presupuesto oficial actualizado a Noviembre/2022 en 19,11 % por resultar la más conveniente en cuanto a su oferta económica y satisfacer los requerimientos en los aspectos técnicos, económicos, financieros y legales, en un todo de acuerdo al Pliego Licitatorio y a los intereses de la Administración, tal como lo dispone la Ley de Obras Públicas N° 5188 Artículo 36° y su Decreto Reglamentario;

Que la Dirección General del Registro de Licitadores de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, ha emitido el Informe Técnico Económico y Financiero de la firma WERK CONSTRUCTORA S.R.L. – DEL SOL CONSTRUCTORA S.A. UT ACUEDUCTO TOSTADO, resultando su calificación suficiente, tanto para la capacidad de contratación anual, como para la capacidad técnica de contratación individual;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que el mantenimiento de la oferta de la firma WERK CONSTRUCTORA S.R.L. – DEL SOL CONSTRUCTORA S.A. UT ACUEDUCTO TOSTADO se encuentra vigente;

Que la Secretaría de Empresas y Servicios Públicos informa que se deberá gestionar un anticipo financiero del 10 % calculado sobre el monto adjudicado;

Que para la atención favorable de la presente gestión, corresponde modificar el Presupuesto vigente Ley N° 14.185 en la Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1 (DGA) – ampliando el Cálculo de Recursos por el importe de \$ 74.428.060,00 y las Erogaciones por el importe de \$ 1.262.030.770,09 (Ampliación) y \$ 500.000.000,00 (Reducción);

Que asimismo la Jurisdicción 91 – Obligaciones a cargo del Tesoro, adecua sus Erogaciones, ampliando el monto de \$ 500.000.000,00 – FF 111 y reduciendo el importe de \$ 1.187.602.710,09 – FF3016;

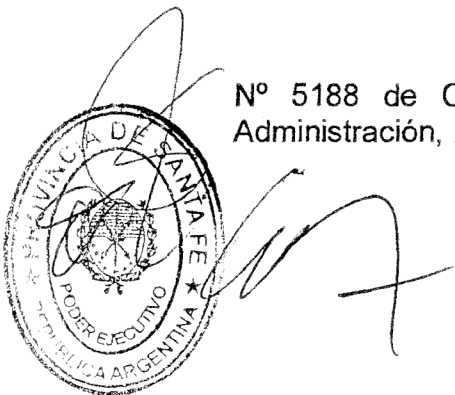
Que a fin de arbitrar los mecanismos necesarios que permitan concretar las registraciones contables – presupuestarias pertinentes del anticipo financiero a otorgar, resulta procedente habilitar el crédito en el Inciso 6 “Activos Financieros”, por el importe de \$ 74.428.060,00;

Que la presente gestión se ajusta a lo establecido por el Artículo 28° de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que la Dirección General de Administración de la Jurisdicción procedió a imputar preventivamente el gasto mediante el Pedido de Contabilización del SIPAF N° 1201/2023 - en trámite - por el importe total de \$ 1.262.030.770,09 correspondiente a la obra y al Anticipo Financiero (FF3016), y el resto en futuras planificaciones;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio actuante no formulando objeciones de carácter legal, correspondiendo el dictado del acto administrativo pertinente que adjudique la obra en cuestión mediante Dictamen N° 23.663/2023;

Que la presente gestión se encuadra en el Artículo 36 de la Ley N° 5188 de Obras Públicas y el Artículo 28° de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

**POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

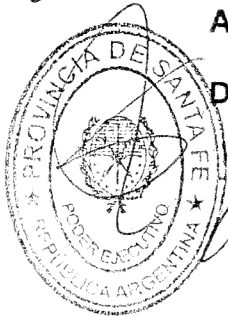
**ARTÍCULO 1º:** Modifíquense las "Erogaciones" del Presupuesto vigente Ley Nº 14.185 en la Jurisdicción 91 – Obligaciones a cargo del Tesoro, con Fuente de Financiamiento 111 – Tesoro Provincial, por el importe de \$ 500.000.000,00 (PESOS QUINIENTOS MILLONES CON 00/100) (Ampliación) y con Fuente de Financiamiento 3016 – Conv Fallo Corte, por el importe de \$ 1.187.602.710,09 (PESOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS DIEZ CON 09/100) (Reducción), conforme al detalle obrante en Planilla Anexa "A", que forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2º:** Amplíese el Cálculo de Recursos del Presupuesto vigente – Ley 14.185 en la Jurisdicción 66 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat – SAF 1 (DGA) con Fuente de Financiamiento 3016 - Conv Fallo Corte, por el importe de \$ 74.428.060,00 (PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA CON 00/100), conforme al detalle obrante en Planilla Anexa "B", que forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO 3º:** Modifíquense las Erogaciones del Presupuesto vigente – Ley 14.185 en la Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat – SAF 1 (DGA) con Fuente de Financiamiento 111 - Tesoro Provincial, por el importe de \$ 500.000.000,00 (PESOS QUINIENTOS MILLONES CON 00/100) (Reducción) y Fuente de Financiamiento 3016 – Conv Fallo de la Corte, por el importe de \$ 1.262.030.770,09 (PESOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA CON 09/100) (Ampliación), y la Programación Financiera y Física de los Proyectos de Inversión, conforme al detalle obrante en Planilla Anexa "C", que forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO 4º:** Apruébese "la Programación Financiera y Física de los Proyectos de Inversión, sus Obras y Actividades", de acuerdo al detalle obrante en Planillas Anexas "D" y "E" respectivamente, que forman parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO 5º:** Apruébese la Licitación Pública de la obra: "ACUEDUCTO SAN JAVIER – ETAPA TOSTADO – VILLA MINETTI – DEPARTAMENTO 9 DE JULIO – PROVINCIA DE SANTA FE", efectuada por



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

conducto del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, en fecha 29 de Diciembre de 2022, autorizada por Resolución N° 1334/2022 y su Modificatoria N° 1373/2022 del MISPyH, y adjudíquese la misma a la firma WERK CONSTRUCTORA S.R.L. – DEL SOL CONSTRUCTORA S.A. UT ACUEDUCTO TOSTADO, por la suma de \$ 5.177.501.700,88 (PESOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS CON 88/100), en un todo de acuerdo con su propuesta y demás documental que la integra.

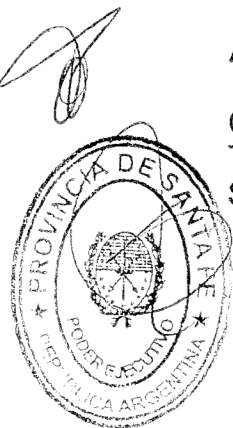
**ARTÍCULO 6°:** Desestímese la presentación realizada por la firma PROYECCIÓN ELECTROLUZ S.R.L. – TECSA S.A. UT de fecha 06 de Enero de 2023 por extemporánea y declárese inadmisibile la presentación efectuada por la firma COCYAR S.A. – PILATTI S.A. – WINKELMANN S.R.L. – UNIÓN TRANSITORIA por incumplimiento de la presentación de los requisitos formales exigidos.

**ARTÍCULO 7°:** Apruébese la garantía presentada por la firma WERK CONSTRUCTORA S.R.L. – DEL SOL CONSTRUCTORA S.A. UT ACUEDUCTO TOSTADO, en la Licitación Pública que se aprueba por el ARTÍCULO 5°, consistente en Póliza N° 861.461, emitida por la firma FIANZAS Y CRÉDITO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por la suma de \$ 34.112.882,00 (PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100).

**ARTÍCULO 8°:** Autorícese al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat a suscribir con la firma adjudicataria WERK CONSTRUCTORA S.R.L. – DEL SOL CONSTRUCTORA S.A. UT ACUEDUCTO TOSTADO el contrato de obra pertinente, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

**ARTÍCULO 9°:** Otórguese a la firma WERK CONSTRUCTORA S.R.L. – DEL SOL CONSTRUCTORA S.A. UT ACUEDUCTO TOSTADO un anticipo financiero por la suma de \$ 517.750.170,09 (PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTOS SETENTA CON 09/100) conforme al Pliego de Bases y Condiciones, debiendo la misma constituir una contragarantía del 150 % (CIENTO CINCUENTA POR CIENTO) del monto del anticipo otorgado.

**ARTÍCULO 10°:** Autorícese a la Dirección General de Administración del MISPyH a liquidar y pagar a favor de la firma WERK CONSTRUCTORA S.R.L. – DEL SOL CONSTRUCTORA S.A. UT ACUEDUCTO TOSTADO hasta la suma de \$ 5.177.501.700,88 (PESOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS CON



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

88/100), por la correcta ejecución de los trabajos, previa certificación y asimismo a liquidar y pagar en carácter de Anticipo Financiero la suma de \$ 517.750.170,09 (PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA CON 09/100).

**ARTÍCULO 11°:** El gasto que demande la presente gestión hasta la suma de \$ 744.280.600,00 (PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100) imputese con cargo al Presupuesto vigente Ley N° 14.185, en la Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1 (DGA) - Categoría Programática 80.0.8.52 - Fuente de Financiamiento 3016 - Objeto del Gasto 4.2.2.2 - Ubicación Geográfica 82-77-0 - Finalidad 3 - Función 8.0 y el resto en futuras planificaciones.

**ARTÍCULO 12°:** El anticipo financiero otorgado en el Artículo 9° por el importe de \$ 517.750.170,09 (PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA CON 09/100) deberá imputarse al Presupuesto Vigente - Ley N° 14.185 - Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1 - Categoría Programática 82.0.8.52 - Fuente de Financiamiento 3016 - Inciso 6 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 0.

**ARTÍCULO 13°:** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat y de Economía.

**ARTÍCULO 14°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA

C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO





02 00 7 8

## CONTRATO

-----En la ciudad de Santa Fe, a los 21 días del mes de Abril de 2023, entre el **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**, representado en este acto por la CPN SILVINA P. FRANA, D.N.I. N° 16.022.129, en su carácter de Titular de dicha Jurisdicción, conforme autorización otorgada por Decreto N° 0663/23, y en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios N° 13.920, en adelante llamado indistintamente, el COMITENTE, por una parte; y la firma **WERK CONSTRUCTORA S.R.L. - DEL SOL CONSTRUCTORA S.A. UT ACUEDUCTO TOSTADO**, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, al Tomo 174, Folio 2291, Número 431, de fecha 31 de Marzo de 2023; hallándose subsistente a la fecha, representada por los Señores MAURICIO MANUEL BAILI, D.N.I. N° 13.167.560 y FRANCISCO JAVIER CASSULLO LOPEZ, D.N.I. N° 93.689.981, en calidad de representantes de la Unión Transitoria, con domicilio en calle Dorrego N° 745, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y LA CONTRATISTA por la otra; acuerdan en celebrar el presente contrato de obra, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La firma **WERK CONSTRUCTORA S.R.L. - DEL SOL CONSTRUCTORA S.A. UT ACUEDUCTO TOSTADO** se obliga a la ejecución de la Obra: "ACUEDUCTO SAN JAVIER - ETAPA TOSTADO - VILLA MINETTI - DEPARTAMENTO 9 DE JULIO - PROVINCIA DE SANTA FE", que le fue adjudicada por Decreto N° 0663 del Poder Ejecutivo, de fecha 13 de Abril de 2023, en un todo de acuerdo con su oferta y en los plazos, términos, condiciones y características técnicas de conformidad a la documentación, Pliegos y propuesta obrantes en el Expediente N° 01907-0004784-4 y sus agregados a cuerda flosa N°s 01907-0011998-9, 01907-0012176-6 y 01907-0013353-2 del S.I.E.-----

**SEGUNDA:** El Comitente se obliga a pagar a la Contratista por la total y correcta ejecución de la obra en cuestión la suma total de \$ 5.177.501.700,88 (PESOS CINCO MIL CIENTO

*Cassullo*  
Francisco Cassullo  
93689981

"1983 2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"  
*Mauricio Baili*  
Mauricio Baili  
13167560

**WERK CONSTRUCTORA S.R.L.  
DEL SOL CONSTRUCTORA S.A.  
UNIÓN TRANSITORIA  
ACUEDUCTO TOSTADO**

REPRESENTANTES LEGALES



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITACIÓN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITACIÓN

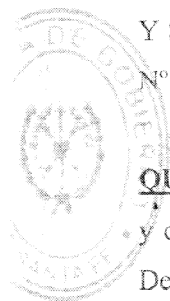


Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura  
Servicios Públicos y Hábitat

SETENTA Y SIETE MILLONES QUININETOS UN MIL SETECIENTOS CON 88/100), de acuerdo a su propuesta.-----

**TERCERA:** El plazo de ejecución de la obra es de doce (12) meses de conformidad al Pliego Licitatorio.-----

**CUARTA:** La Contratista garantiza el debido cumplimiento del contrato mediante Póliza de Seguro de Caución, Nº 874.666 de FIANZAS Y CRÉDITO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS en Garantía de Ejecución de Contrato por la suma de \$ 258.875.086,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS CON 00/100) conforme lo establecido por el Artículo 41º de la Ley de Obras Públicas Nº 5188 y el Art. 26 del Decreto Reglamentario Nº 822/61.-----



**QUINTA:** Todo aquello que no este expresamente consignado o aclarado en el presente contrato y demás documentación que lo integra se regirá por la Ley de Obras Públicas Nro. 5188, su Decreto Reglamentario, la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado Nro. 12.510, y reglamentaciones vigentes.-----

**SEXTA:** La partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Santa Fe, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder.-----

-----En prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.-----

*Francisco Cassese*  
93689981

WERK CONSTRUCTORA S.R.L.  
DEL SOL CONSTRUCTORA S.A.  
UNION TRANSITORIA  
ACUEDUCTO TOSTADO

REPRESENTANTES LEGALES

PROVINCIA DE SANTA FE  
ESCRIBANIA DE GOBIERNO  
CERTIFICACIÓN DE FIRMAS  
EN FOJA ANEXA

"1983 2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



MARIA D. ROJO  
Escribana de Gobierno





PROVINCIA DE SANTA FE  
ESCRIBANIA DE GOBIERNO  
Ley 1722 - Dec. Ley 1013/67

## CONTRATO N° 020078

**CERTIFICO:** que las firmas que anteceden son auténticas de la señora Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - CPN Silvina Patricia **FRANA** (D.N.I. N°16.022.129) y de los señores Mauricio Manuel **BAILI** (D.N.I. N°13.167.560) y Francisco Javier **CASSULLO LOPEZ** (D.N.I. N°93.689.981).-----

Y fueron puestas en mi presencia. **CONSTE.-**

**SANTA FE**, 21 de Abril de 2023.-



MARIA D. ROJO  
Escrivana Mayor de Gobierno



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
SECRETARÍA DE EMPRESAS Y SERVICIOS PÚBLICOS,  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTOS

OBRA: "ACUEDUCTO SAN JAVIER — ETAPA: TOSTADO - VILLA MINETTI -  
DEPARTAMENTO 9 DE JULIO - PROVINCIA DE SANTA FE

Contratista: WERK CONSTRUCTORA S.R.L. – DEL SOL CONSTRUCTORA S.A. UT ACUEDUCTO TOSTADO


### ACTA DE INICIO DE OBRA

En la localidad de Villa Minetti, Dpto. Gral. Obligado Provincia de en representación a los 10 de Mayo de 2023, se reúnen el Ing. Fernando Maciel en su carácter de Director Técnico de la empresa WERK CONSTRUCTORA S.R.L. – DEL SOL CONSTRUCTORA S.A. UT ACUEDUCTO TOSTADO, contratista de la obra: "ACUEDUCTO SAN JAVIER – ETAPA: TOSTADO – VILLA MINETTI – DEPARTAMENTO 9 DE JULIO", adjudicada por Decreto N° 0663/23, y el Ing. Osvaldo Gaudiano en su carácter de Inspector de la Obra, en representación del Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de proceder a dar por iniciada la obra dejando constancia de lo siguiente:

1. A partir del día de la fecha, entra a correr el plazo de ejecución de los trabajos de doce (12) meses indicados en el Art. 23º del P.B.C.C.
2. A raíz de la negativa de la DPV, se cambia la traza propuesta en Pliegos y se traslada al camino comunal, para lo cual se comienza con el replanteo de la cañería en el tramo Tostado – Antonio Pini.
3. Se comienza con los estudios de topografía para proceder a confeccionar el proyecto ejecutivo de la obra.

No siendo para más y en prueba de conformidad, se firman 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados.

  
Ing. FERNANDO MACIEL  
Werk Constructora S.R.L.  
SOCIO GERENTE

  
Ing. OSVALDO GAUDIANO  
Coord. Área Prof. Constr. Obras del Sist. de Acueductos  
Dir. Genl. Obras del Sist. de Acueductos  
Min. Infraestructura Serv. Públicos y Hábitat

Sr.  
Director General de Obras del Sistema de Acueductos  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat  
Ing. Mario Giombi  
S \_\_\_\_\_ \ \_\_\_\_\_ D

Obra: "OBRA: "ACUEDUCTO SAN JAVIER – ETAPA TOSTADO - VILLA MINETTI - DEPARTAMENTO 9 DE JULIO - PROVINCIA DE SANTA FE"

Ref.: **Expte. N° 02004-0008104-5.** S/ Cámara de Diputados Santa Fe. Pedido de informe respecto a la obra Acueducto San Javier Tramo: Tostado - Villa Minetti.

Conforme a lo solicitado a fs. 6, se informa:

- Mediante Decreto N° 663/23 del 13 de abril de 2023, se adjudicó la obra a la firma WERK CONSTRUCTORA S.R.L. - DEL SOL CONSTRUCTORA S.A. U.T. ACUEDUCTO TOSTADO.
- Con fecha 21 de abril de 2023, se firma contrato N° 020078 de ejecución de la obra.
- Con fecha 10 de mayo de 2023, se firmó al Acta de Inicio de la obra con un plazo de ejecución de 12 meses.
- Mediante Expte. N° 01908-0003640-9, se tramitó el certificado de anticipo Financiero.
- A la fecha se han emitido los Certificados de obra de: mayo/23; junio/23 y julio/23.

Se adjunta:  
Decreto 663/23 (fs. 7/12)  
Contrato N° 020078 (fs. 13/16)  
Acta de Inicio de obra (fs. 17)

Atentamente

Coordinación Constr. de Obras del Sistema de Acueductos  
Santa Fe, 14 de agosto de 2023.

Ing. OSVALDO GAUDIANO  
Coord. Área Prof. Ejec. Obras del Sist. de Acueductos  
Dir. Gen. Obras del Sist. de Acueductos  
Min. Infraestructura, Serv. Públicos y Hábitat




Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Sr.  
Secretario de Empresas y Servicios Públicos  
Ing. Carlos Maina  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Ref.: Expte.: 02004-0008104-5 – Cámara de Diputados pedido de informe respecto a la obra "Acueducto San Javier - Etapa Tostado – Villa Minetti – Dpto. 9 de Julio – Provincia de Santa Fe".-

Atento a la presentación de la Cámara de Diputados de la Provincia a fs. 2 y dando respuesta al pedido en relación al tema de la referencia, con el correspondiente informe por parte de la inspección de obras, se elevan a Ud. las presentes actuaciones a los fines de dar continuidad al trámite.

Dirección General de Obras del Sistema de Acueductos, 14 de Agosto de 2023



Ing. MARIO R. GIOMBI  
DIR. GRAL. OBRAS DEL SIST. DE ACUEDUCTOS  
MIN. INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS Y HÁBITAT

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Ministerio de Infraestructura, Servicios  
Públicos y Hábitat  
Secretaría de Empresas y Servicios Públicos  
Tel.(0342) 4573030- Avda. General López 3074/76

Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 14 de Agosto de 2023.

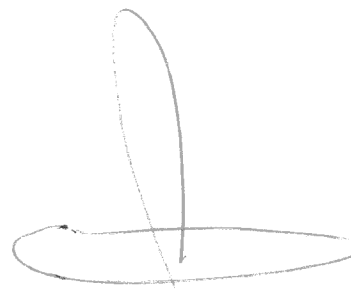
**EXPTE. N° 020041-0008104-5**

**Ref.:** Cámara de Diputados del la Provincia de Santa Fe – Solicitud de informe respecto a la obra Acueducto San Javier Tramo Tostado – Villa Minetti.

Atento a lo requerido a fs. 02 por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe – Nota N° 30036 23, se dio traslado de las actuaciones a la Dirección Gral. Obras del Sistema de Acueductos, quien en respuesta a lo solicitado adjuntó a fs. 07/19 documentación e informe correspondiente.

Con lo procedido se remiten las presentes actuaciones a la **Secretaría Privada de la Sra. Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, C.P.N. Silvina Frana** para su conocimiento y fines que estime corresponder.

Sirva la presente de atenta nota.



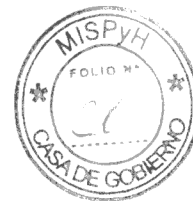
ING. CARLOS ALBERTO MAINA  
Secretaría de Empresas y Servicios Públicos  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat




Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 15 de Agosto de 2023.-

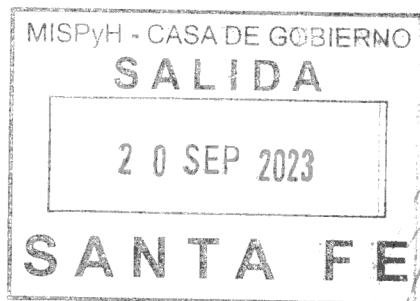
**Expte:** 02004-0008104-5

**Ref.:** NOTA 45921 PEDIDO DE INFORMES

Atento a lo solicitado por la **Honorable Cámara de Diputados** van los presentes a la **Subsecretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** con la intervención respectiva de la Secretaría de ~~Recursos~~ **Empresas y Servicios Públicos** a fs. 07/20.-

Sirva la presente de atenta nota.

  
C.P.N. SILVINA FRANA  
Ministra  
DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT  
PROVINCIA DE SANTA FE



---

**Secretaría Privada**  
3 de Febrero 2649 - ofi. 6, (S3000DEE) SANTA FE  
Tel.: 0342 - 457 3570 - email: privmop@santafe.gov.ar



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Derechos Humanos

NOTA N°: 520884 SANTA FE 24 OCT 2023

**HONORABLE CÁMARA**  
**DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**  
**DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En respuesta a la **Comunicación N° 30036/23** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe sobre los motivos por los cuales aún no arrancó la obra adjudicada por decreto 663/23 de fecha 13 de abril de 2023 mediante el cual el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat adjudicó la obra del acueducto Tostado-Villa Minetti.

Se remite **Expediente N° 02004-0008104-5** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 3 a 20, avalada por el Ministro del área a fs. 21.

Atentamente.

ADDG - Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos  
Santa Fe

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos**

Casa de Gobierno - 2º Piso - (S3000DEE) Santa Fe

1983/2023 - 40 Años de Democracia